

Signatura:	<u>EB 2017/122/R.14/Add.1.</u>
Tema:	<u>6 b) vi)</u>
Fecha:	<u>7 de diciembre de 2017</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Invertir en la población rural

República de Uganda

Proyecto Nacional de Palma de Aceite

Adición

Junta Ejecutiva — 122.º período de sesiones
Roma, 11 y 12 de diciembre de 2017

Para aprobación

Proyecto Nacional de Palma de Aceite

Adición

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes adiciones y modificaciones al informe del Presidente sobre el Proyecto Nacional de Palma de Aceite, que figura en el documento EB 2017/122/R.14. Para facilitar su consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita, mientras que el subrayado indica que se ha suprimido texto.

Página v, resumen de la financiación

Monto del préstamo del FIDA: USD 75,82 millones

Monto de la donación del FIDA: USD 1,21 millones

Página 8 párrafo 34

El párrafo debe decir lo siguiente:

“Flujo de fondos. Los fondos se distribuirán a través de una cuenta de haberes ____ en el Banco de Uganda. Las organizaciones de productores de cada centro operarán a través de ____ cuentas bancarias específicas del proyecto____. Se delegarán plenas facultades en la UGP para efectuar pagos y reducir con ello el ciclo de tramitación de pagos.”

Página 8 párrafo 35

La primera frase debe decir:

“Auditoría y gobernanza. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca o bien un proveedor de servicios independiente cualificado se encargarán de realizar una auditoría interna, mientras que el Auditor General, ya sea de forma directa o a través de una empresa designada, llevará a cabo auditorías externas, ateniéndose al mandato debidamente aprobado por el FIDA de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.”

Página 9, cuadro 1

Las cifras modificadas aparecen en negrita.

Cuadro 1

Costos del proyecto desglosados por componente y entidad financiadora

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Sector privado		Beneficiarios		Prestatario/Contraparte		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
1. Ampliación de escala de la producción de palma de aceite en pequeña escala	52 954	29,0			90 622	49,7	17 208	9,4	21 616	11,9	182 399
2. Diversificación de los medios de vida y resiliencia	9 866	79,1	1 209	9,7					1 393	11,2	12 468
3. Marco de desarrollo del sector de la palma de aceite	3 051	81,4							696	18,6	3 747
4. Gestión, SyE del proyecto y gestión de los conocimientos	9 953	84,1							1 877	15,9	11 831
Total	75 824	36,0	1 209	0,6	90 622	43,1	17 208	8,2	25 582	12,2	210 445

Página 10, cuadro 2

Las cifras modificadas aparecen en negrita.

Cuadro 2

Costos del proyecto desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gasto	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Sector privado		Beneficiarios		Prestatario/Contraparte		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
1. Costos de inversión											
a) Fondos de crédito y garantía	23 751	45,1					15 088	28,6	13 831	26,3	52 670
b) Obras	7 894	77,3					484	4,7	1 839	18,0	10 217
c) Bienes, servicios e insumos	32 710	77,9	1 209	2,9			1 236	2,9	6 857	16,3	42 012
d) Vehículos	2 045	61,6							1 275	38,4	3 320
e) Establecimiento de la plantación núcleo y el molino					90 622	100					90 622
Costos totales de inversión	66 400	33,4	1 209	0,6	90 622	45,6	16 808	8,5	23 802	5,0	198 840
2. Costos periódicos											
a) Sueldos y prestaciones	6 973	91,4							658	8,6	7 631
b) Costos de funcionamiento	2 451	61,7					400	10,1	1 123	28,2	3 974
Costos periódicos totales	9 424	81,2					400	3,4	1 780	15,3	11 604
Total	75 824	36,0	1 209	0,6	90 622	43,1	17 208	8,2	25 582	12,2	210 445

Página 13, párrafo 54

Las resoluciones deben decir:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Uganda por un monto de setenta y cinco millones ochocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos (USD 75 820 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Uganda por un monto de un millón doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 210 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”